

Cusco, 12 de mayo del 2023

Memo G- 1154 -2023

Para: **Ing. Federico García Miranda**
Gerente de Planeamiento y Desarrollo

Asunto: **Autorización transferencia del 2% control concurrente**

Referencia: -Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente
-Directiva N° 008-2022-CG/GMPL "Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley 31358
-Certificación presupuestal N° 001202200129
-Oficio circular N° 125-2022-GSC-FONAFE
- Oficio circular N° 47-2023-GSC-FONAFE
-Doc. AL-745-2022
-E-301-2023

Según lo establecido en la Resolución N° 103-2022-CG, Directiva N° 008-2022-CG/GMPL "Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente" y lo solicitado mediante documento E-301-2023, se aprueba la transferencia de fondos del 2% para el control concurrente que desarrollará la Contraloría. Conforme al siguiente detalle:

Proceso logístico: Compra corporativa de aisladores, seccionadores, y pararrayos para las empresas de distribución eléctrica bajo el ámbito de FONAFE Lote 1 y 4

Entidad: FONAFE
Cuenta: 193-1859120-1-99
CCI: 00219300185912019913
Moneda: Dólares
Banco: Banco de Crédito
Importe: -

Según lo señala el numeral 7.3.3 de la resolución en mención, se deberá publicar así mismo la presente aprobación en la página web de la empresa.

Atentamente;



Firmado
digitalmente por
CHAVEZ SERRANO
Luis Ramiro FAU
20116544289 hard
Fecha: 2023.05.12
08:37:29 -05'00'